



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA, H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 4 DE ABRIL DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ Y ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADA VERÓNICA CASTAÑEDA

2

IBARRA, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DIPUTADO CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNANDEZ PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:16:27
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	11:16:30
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:16:58
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:18:27
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	11:17:10
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:16:32
JAIIME RIVAS LOAIZA	11:17:14
MANUEL IBARRA MIRANO	11:16:28
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:16:38
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:16:30
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:16:38
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:17:34
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:17:32

FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:16:32
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	11:16:29
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	JUSTIFICADA
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	11:16:57
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:16:29
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:16:30
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:16:29
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:16:32
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:16:30
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:18:00
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	JUSTIFICADA
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:17:40
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:16:26
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:16:33
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:20:07
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	JUSTIFICADA
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	JUSTIFICADA

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, MANUELA GUILLERMINA RUIZ EZQUEDA, JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y CESAR HUMBERTO DUARTE SANTIESTEBAN EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA

4

PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,
A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 2 DE
ABRIL DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN
FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA
UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ
HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	

VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2013, MEDIANTE EL SISTEMA

6

DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

7

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA APROBACIÓN DE VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR DE ESTE PUNTO. GRACIAS.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO 04 DE ABRIL DE 2013.

OFICIO No. CE/SG/171/13.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LO RELATIVO AL PROCESO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO No. 0052-D-A-1/13.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL

8

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DECLARE EL AÑO 2013,
COMO EL AÑO DE LOS “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CULTURA.

OFICIO 0050-D-A.1 ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN ADHESIÓN AL ACUERDO
APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
PARA QUE INSTRUMENTE UN PROGRAMA DE RESCATE A LA
AGRICULTURA DEL ALTIPLANO DE MÉXICO.

presidente: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO,
MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL CONGRESO DE LA
UNIÓN, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DERIVADAS
DEL MANDATO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y EN LOS
ACTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA MISMA, SE CONSULTE A LOS
PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES E
INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL

9

COMUNICAN LA DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA MAESTRA EN DERECHO SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO, DANDO RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, APROBADO POR ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE DURANGO; REFERENTE A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS PEDRO SILERIO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE.

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Asuntos Agrícolas y Ganaderos** de la LXV Legislatura, le fue turnada con fecha 01 de Octubre del 2012, Iniciativa enviada por los CC. Diputados Pedro Silerio García, Francisco Ibarra Jáquez y Alfredo Héctor Ordaz Hernández, Integrantes del Partido Revolucionario Institucional; y José Francisco Acosta Llanes, Representante del Partido Duranguense, que contiene **Adición de un Artículo Transitorio la Ley Ganadera para el Estado de Durango**; por lo que, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 132, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos emitir el presente Dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión que dictamina al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento en el proemio del presente dictamen, encontramos que la misma pretende abrogar la Ley que Regula el Aprovechamiento Técnico de Pastizales, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, con fecha 18 de Diciembre de 1975, ya que con la aprobación de la Ley Ganadera para el Estado de Durango se desfasa en su totalidad la Ley antes mencionada.

SEGUNDO.- Dentro de la aprobación del marco jurídico mencionado en el Considerando que antecede, se encuentra un Título Noveno denominado: **DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TIERRAS PARA CRIADEROS, AGOSTADEROS Y PRADERAS ARTIFICIALES**, mediante el cual regula la

obligatoriedad de la conservación, mantenimiento, mejoramiento y adaptación de terrenos para agostadero, la regulación de pastizales y reforestación de montes aprovechables para la cría de ganado y la siembra de praderas inducidas, así como el manejo racional del recurso pastizal, la rehabilitación de los pastizales deteriorados, el fomento de la educación y la investigación sobre la importancia, valor y conservación de recursos pastizales, la obligatoriedad a los ganaderos poseedores de terrenos de agostadero para el aprovechamiento, conservación, mejoramiento y productividad del recurso pastizal con la carga animal determinada por un estudio de manejo del predio, conservación de otros recursos naturales como lo son: la fauna silvestre, plantas útiles o en peligro de extinción y el agua, así mismo sujetarse a las leyes federales y estatales que resulten aplicables, para destinar los terrenos de agostadero a fines diferentes.

TERCERO.- Dado lo anterior es que esta Comisión que dictamina, considera que con la inclusión de las regulaciones en el tema de la de la conservación y mejoramiento de tierras para criaderos, agostaderos y praderas artificiales, en la Ley Ganadera para el Estado de Durango, desfasa en su totalidad a la Ley que Regula el aprovechamiento Técnico de Pastizales.

CUARTO. Es necesario recalcar que se utiliza la figura de **Decreto** legislativo, facultad establecida en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en el numeral 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y la cual se define como de acuerdo al Diccionario Universal de términos parlamentarios, de Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, segunda edición junio de 1998, como:

“Decreto

*I. El termino **decreto** provienen del latín decretum, cuyo significado hace referencia a aquella resolución de carácter legislativo, proveniente de una institución del Estado, que contempla un precepto o disposiciones de carácter particular, es decir, que el mismo o las mismas se refieren a situaciones particulares, tiempos, corporaciones o establecimientos.*

II.

*La función específica del **decreto** la encontramos al establecer la diferencia entre éste y una ley; la ultima contiene disposiciones generales y abstractas, que se aplican a situaciones generales. Mientras que el **decreto** contiene disposiciones de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, corporaciones, establecimientos y/o personas.*

... ..”

Extremos que consideramos cubiertos dentro del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión dictaminadora estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Decreto **Legislativo** para abrogar de la de la Ley que Regula el aprovechamiento Técnico de Pastizales para quedar en los siguientes términos:

DECRETO LEGISLATIVO

ARTÍCULO ÚNICO: Se abroga la Ley que Regula el Aprovechamiento Técnico de Pastizales, expedida mediante decreto No. 65, LIII Legislatura, publicada en el Periódico Oficial No. 49 de fecha 18 de diciembre de 1975.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de Abril del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

RÚBRICA

DIP. CÉSAR HUMBERTO DUARTE SANTIESTEBAN

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES
VOCAL

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESCRITORES DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO (COESVI, RESPECTO DE INICIATIVA ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO.), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

15

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
CARMEN CARDIEL GUTIERREZ	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MA. DEL REFUGIO VAZQUEZ R.	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor

MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ROSA MARÍA GALVAN RODRIGUEZ	A favor
MANUELA G. RUIZ EZQUEDA	
VERONICA CASTAÑEDA IBARRA	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
CESAR H. DUARTE SANTIESTEBAN	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO BENÍTEZ Y EL DIPUTADO RIVAS LOAIZA, SON VEINTITRÉS, MÁS EL VOTO DEL DIPUTADO SERGIO URIBE Y AQUÍ ME ESPERO A VER QUIEN ME FALTÓ, SON VEINTICUATRO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 485, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL



17

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO CON EL TEMA "LEY DE AMPARO", EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ.

DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ: GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRONUNCIAMIENTO QUE EL DÍA DE HOY VENGO A EXPONER ANTE TODOS USTEDES, ES EN RELACIÓN A LA NUEVA LEY DE AMPARO QUE SE PROMULGARA Y PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO DOS DE ABRIL Y QUE PERMITIRÁ A LOS CIUDADANOS INTERPONER UN AMPARO CUANDO SE COMETEN VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD, ESTE NUEVO MARCO JURÍDICO ES UNA

MUESTRA MÁS DE QUE MÉXICO CON ENRIQUE PEÑA NIETO SE ESTÁ TRANSFORMANDO PARA CONTAR CON MÁS Y MEJORES INSTITUCIONES QUE NOS PERMITAN CONSOLIDAR EL ESTADO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO QUE TODOS ANHELAMOS, CON ESTA REFORMA SE ASEGURA QUE EL JUICIO DE AMPARO SIGA SIENDO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE DEFENSA DE DERECHOS QUE TIENEN LAS PERSONAS PARA PROTEGERSE DE LOS ACTOS DE LAS AUTORIDADES, YA QUE EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS EN MÉXICO, RECOMENDÓ REFORMAR LA CONSTITUCIÓN PARA INCORPORAR EL CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS COMO EJE FUNDAMENTAL DE LA MISMA, Y RECONOCER A LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS COMO UNA JERARQUÍA SUPERIOR A LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES Y LOCALES, CON EL SEÑALAMIENTO EXPRESO DE QUE TODOS LOS PODERES PÚBLICOS SE SOMETERÁN A DICHO ORDEN INTERNACIONAL CUANDO ÉSTE CONFIERE MAYOR PROTECCIÓN A LAS PERSONAS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN O LOS ORDENAMIENTOS DERIVADOS DE ELLA, POR TAL MOTIVO EN FECHA SEIS DE JUNIO DE 2011, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 94, 103, 104 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DANDO CON ELLO PIE A LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY DE AMPARO, POR LO QUE AHORA ES POSIBLE ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO NO SOLO POR NORMAS GENERALES O POR ACTOS DE AUTORIDAD, SINO TAMBIÉN, POR OMISIONES DE ÉSTAS, QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS Y LAS GARANTÍAS

OTORGADAS POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN, Y POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE MÉXICO SEA PARTE, INCORPORANDO DE ESTA MANERA UN NUEVO CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS QUE AMPLIAN LA POSIBILIDAD DE ACUDIR AL JUICIO DE AMPARO, YA QUE ANTES SE LIMITABA ÚNICAMENTE A VIOLACIONES DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN, ESTA REFORMA OTORGA FACULTADES AL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA QUE EMITA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD, DE NORMAS GENERALES CON LO QUE LOS EFECTOS ALCANCES DE LA PROTECCIÓN DEL AMPARO SE EXTIENEN A TODA LA POBLACIÓN Y NO SOLO QUIENES PROMOVIERON DICHO JUICIO DE AMPARO, COMO SUCEDIÓ ANTERIORMENTE, CAMBIANDO RADICALMENTE EL PRINCIPIO DE LA RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS DE AMPARO, SIN EMBARGO ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LAS DECLARATORIAS GENERALES DE INCONSTITUCIONALIDAD, NO PODRÁN SER EMITIDAS NUNCA EN MATERIA FISCAL, POR OTRO LADO SE CREA EL PLENO DE CIRCUITO CON LA INTENCIÓN DE REDUCIR LA CARGA DE TRABAJO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, YA QUE SUSTITUIRÁN EN LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTRADICCIONES DE TESIS QUE SE SUSCITEN DENTRO DEL JUICIO DEL CIRCUITO JUDICIAL A SU CARGO, EL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL CONTEMPLA QUE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE EMANEN DE ELLA Y TODOS LOS TRATADOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LA MISMA CELEBRADOS Y QUE SE CELEBREN CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y CON LA APROBACIÓN DEL SENADO, SERÁN LA LEY SUPREMA DE TODA LA



UNIÓN, LOS JUECES DE CADA ESTADO SE SUJETARÁN A DICHA CONSTITUCIÓN, LEYES Y TRATADOS A PESAR DE LAS DISPOSICIONES EN CONTRARIO QUE PUEDA HABER EN LAS CONSTITUCIONES O LEYES DE LOS ESTADOS, ANTE ESTO ESTE ARTÍCULO CONTEMPLA LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE SE DEBA TOMAR EN CUENTA EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD, ES DECIR QUE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LOS MAGISTRADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE APLICAR LA LEY QUE MÁS CONVenga, EN CUANTO A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS TAMBIÉN SE MODERNIZA Y ADECÚA EL JUICIO DE AMPARO A LOS TIEMPOS ACTUALES AL ESTABLECER QUE LA TRAMITACIÓN DE UN AMPARO, ADEMÁS DE LO YA ESTABLECIDO SE PODRÁ HACER TAMBIÉN POR INTERNET Y CON LA FIRMA DIGITAL, IGUALMENTE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES SECUNDARIAS PARA QUE LOS JUICIOS DE AMPARO, LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SE RESUELVAN DE MANERA PRIORITARIA, CUANDO ALGUNA DE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO O EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ LO SOLICITEN EN ESTOS CASOS SE DEBERÁ JUSTIFICAR LA URGENCIA, ATENDIENDO EL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, ASÍ MISMO SE DETERMINA CON PRECISIÓN LA INCOMPETENCIA DEL ORIGEN DEL JUICIO DE AMPARO PARA CONOCER CONTROVERSIAS EN MATERIA ELECTORAL, TAMBIÉN SE INCLUYE A CASAS DE JUEGOS Y SORTEOS PARA EVITAR QUE SE LES CONCEDA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL AMPARO, TAMBIÉN EL JUICIO DE AMPARO SERÁ MÁS ACCESIBLE, EXPÉDITO Y AMPLIO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA

TODOS A TRAVÉS DE LA NORMA EXPRESA QUE ESTABLEZCA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE UN JUICIO DE AMPARO DEBE TRAMITARSE Y EN ESTE SENTIDO EL PROCEDIMIENTO SERÁ MÁS LIMPIO, MÁS ÁGIL Y LA RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ QUE EMITIRSE SERÁ CON MAYOR RAPÍDEZ, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, ESTAS REFORMAS SON DE ORGULLO Y BENEPLÁCITO, PORQUE SE CUMPLE POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, EL GENERAR LAS CONDICIONES LEGALES, PARA QUE VIVAMOS EN UN ESTADO DE DERECHO DEMOCRÁTICO Y CONSTITUCIONAL, ESTA ES LA NUEVA LEY, ESTA NUEVA LEY DE AMPARO ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO JURÍDICO PARA LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODOS LOS MEXICANOS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, NO HABIENDO INTERVENCIONES.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

EN CASO DE QUE SI DESEEN INTERVENIR, SE PREGUNTARÁ

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HOY JUEVES (4)



**H. CONGRESO
DEL ESTADO
DE DURANGO**
2010-2013

“2013: Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango”.

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA del Segundo
Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año de Ejercicio
Constitucional. del 4 de Abril 2013 (11:00) Horas

22

CUATRO DE ABRIL DEL (2013) A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, A LA
COMPARECENCIA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, MAESTRA
SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO, DAMOS FE.-----

**DIP. FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**DIP. GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO**